



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2021-00096-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JAMES GARCERA LAGUNA
DEMANDADO: MIN. EDUCACION - FOMAG

En cumplimiento a la providencia proferida el 24 de noviembre de 2022 que decretó pruebas de oficio se corre traslado de los documentos aportados por la Secretaría de Educación Municipal, conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., que se encuentran disponibles en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333001202100096016300123#:~:text=63001333300120210009601

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 7, 9 y 12 de diciembre de 2022

Inhábiles: 8, 10 y 11 de diciembre de 2022

Armenia, Quindío 6 de diciembre de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mial